



"Año del diálogo y de la Reconciliación Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 082-2018-MDPB

Puerto Bermúdez, 09 de abril 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

### **POR CUANTO:**

El Oficio N° 002-2018-JUA-IESSPP "FAJAM- SPB-DRE-P", de fecha 26.03.2018, con Registro Documentario N° 1559, presentado por la Lic. Cirila Payano Lucas Jefe de la Unidad Administrativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Fray José Azagra Murillo"; El Informe N° 083-2018-SGEJD-GDS/MDPB, de fecha 02.04.2018, emitido por la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte; El Informe N° 364-2018-GDSSM/MDPB, de fecha 02.04.2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales; El Informe N° 276-2018-GPPRS/MDPB, de fecha 03.04.2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas; El Acuerdo N° 05 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 007, de fecha 09.04.2018, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, preceptúa lo siguiente: *"Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública"*.

Que, en mérito al Oficio N° 002-2018-JUA-IESSPP "FAJAM- SPB-DRE-P", de fecha 26.03.2018, con Registro Documentario N° 1559, presentado por el Jefe de la Unidad Administrativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Fray José Azagra Murillo", solicito apoyo con la donación de 120 refrigerios a favor de los postulantes del examen de admisión 2018 FAJAM, evento a desarrollarse el día 08 de abril 2018;

Que, se cuenta con la opinión favorable del Sub Gerente de Educación, Juventud y Deporte y Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales a través del Informe N° 093-2018-SGEJD-GDS/MDPB, Informe N° 364-2018-GDSSM/MDPB; al respecto el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas a través del Informe N° 276-2018-GPPRS/MDPB, emite opinión favorable para otorgar disponibilidad presupuestal para dicho apoyo por la suma de S/ 360.00 soles (Trescientos sesenta 00/100 soles), que será afectado a la Fuente Financiamiento: Meta 015, Rubro/T 09-1, Especifica: 23.27.1199, siendo deliberado en Sesión de Concejo de conformidad a lo previsto por el numeral 26 artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09.04.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;



"Año del diálogo y de la Reconciliación Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 082-2018-MDPB

### ACORDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** retroactivamente la solicitud formulada por la Lic. Cirila Payano Lucas, Jefe de la Unidad Administrativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Fray José Azagra Murillo, relacionado al apoyo con la donación de refrigerios a favor de los de los postulantes del examen de admisión 2018 FAJAM, por el monto ascendente de S/ 360.00 soles (trescientos sesenta 00/100 soles), que será afectado a la Fuente Financiamiento: Meta 015, Rubro/T, 09-1, Específica: 23.27.1199; Consecuentemente encárguese a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto Racionalización y Sistemas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales a través de la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte realizar los trámites administrativos para la ejecución, ello en estricto cumplimiento del presente acuerdo.

### POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*Carlos E. Aguirre Mendoza*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE

